

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de rentadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|   | Págs. |   | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| <b>Administración Provincial</b>  |       | <b>Administración de Justicia</b>                   |       |
| <b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>                        |       | Providencias judiciales .....                       | 658   |
| Anunciando los suministros durante el pasado mes de julio de 1951 ..... | 657   | <b>Administración Municipal</b>                     |       |
| <b>Anuncios de Subastas</b>   |       | Ayuntamientos de: Santander, Bareyo y Penagos ..... | 658   |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander.                                | 657   | <b>Anuncios Particulares</b>                        |       |
|   |       | Banco Vitalicio de España .....                     | 660   |

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Suministros del mes de julio de 1951

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de la plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,1038 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilos, a 3,58 pesetas.

- Ración de paja, los seis kilos, a 1,95 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 10,82 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 2,09 pesetas.
- Ración de un kilo de carbón, a 0,90 pesetas.
- Ración de un kilo de leña, a 0,20 pesetas.
- Ración de un kilo de carne, a 17,20 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,83 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander a 15 de agosto de 1951.—El presidente, J. P. Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concursos-Carreteras

Hasta las trece horas del día 12 del mes actual se admitirán pro-

posiciones, en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, para optar al concurso público de las obras de la carretera nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 239,935 al 242,542-Revestimiento de aglomerado asfáltico-(Destajo núme-

ro 1), por su importe de pesetas 199.998,75.

La fianza para poder concurrir a este concurso será de pesetas 4.000 (cuatro mil), y deberá depositarse, previamente, en la Pagaduría de esta Jefatura.

A la proposición deberá acom-



pañarse justificante de poseer los elementos necesarios para desarrollar los trabajos dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones que sirve de base para este concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta (4,75 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura, previéndose que será desechada toda proposición que no se ajuste, en un todo, a dicho modelo.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante notario, el día 13 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia (Juan de Herrera, 16, 2.º), durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 1 de septiembre de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 193 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Felisa Bárcena García, hija de Francisco y de Nicanora, natural de Santander, de estado casada, profesión sus labores, de 57 años de edad, con domicilio en el Muelle, número 10, bohardilla, en el año 1937, en esta capital.

Julia González González, hija de Benito y de Gumersinda, natural de Santander, de estado viuda, de profesión limpiadora de oficinas, de 55 años de edad, con domicilio en la calle Habana, número 15, entresuelo, en el año 1937, en esta capital.

Comparecerán en el término de quince días ante el juez instructor del Juzgado militar eventual número dos, sito en esta capital, calle Tantín, número 14, para notificarlas una resolución Ministerial.

Santander, 22 de agosto de 1951.—El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín.

Por la presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor juez de instrucción de Santoña, en proveído recaído en carta orden de la Ilustrísima Audiencia provincial y dimanante de la causa número 59 de 1944, por lesiones, contra Francisco Cortazar Rodríguez, de 28 años, soltero, hijo de Antolín y Primitiva, natural de Penagos y vecino de Guarnizo, se

cita, llama y emplaza a dicho procesado para que comparezca ante este Juzgado o cárcel provincial de Santander, a fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa.

Dado en Santoña a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez (ilegible). 835

José Ruiz Villamil, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión pescador, hijo de José y de Carmen, natural de Santander, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Tetuán, núm. 12, procesado en sumario número 175 de 1948 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, se proceda a la busca y detención del aludido, poniéndolo a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, y cúmplase lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Santander, 24 de agosto de 1951.

Francisco Fernández Campo, de profesión jornalero, hijo de Jesús y de Carmen, domiciliado últimamente en Bóo de Guarnizo (Santander), procesado en sumario número 124 de 1948 por hurto y uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, se proceda a la busca y detención del aludido, poniéndole a disposición de este Juzgado, y cúmplase lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Santander, 20 de agosto de 1951.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 24 de los corrientes, aprobó un expediente de habilitación de crédito por un importe de 817.000 pesetas, con aplicación al presupuesto municipal ordinario y a expensas del sobrante del ejercicio del año 1950.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 30 de agosto de 1951.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

### Modificación de la Ordenanza de Plusvalía

En el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial se hallan expuestos los valores que han de regir para el trienio 1951-53, que fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 24 del presente mes, al objeto de que puedan ser examinados y, en su caso, impugnados.

Santander, 30 de agosto de 1951.—El alcalde-presidente, Manuel G. Mesones.

### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1950:

Día 1 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión,



así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia el contenido del expediente formado a los vecinos que han vulnerado lo dispuesto para evitar la propagación de la perineumonía exudativa contagiosa, a los efectos que procedan.

Día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de las comunicaciones de las Juntas vecinales participando el cumplimiento de cuanto se les había ordenado sobre recomposición de los caminos vecinales.

Día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Día 5 de agosto.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar los padrones de la cobranza de arbitrios derechos-tasas, exponerlos al público a efectos de examen y reclamaciones y proceder al cobro.

Día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión.

Aprobar y despachar diversos asuntos de trámite.

Día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Día 2 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Exponer al público, a efectos de examen y reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1951.

Día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Adquirir un libro de actas para la Corporación.

Aprobar diversos pagos.

Día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Día 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Despachar varios asuntos de trámite.

Día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Verificar la distribución de fondos para el próximo mes.

#### Sesiones del Pleno

Sesión del día 30 de septiembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar todas las cuentas aprobadas por la Comisión municipal Permanente durante igual fecha.

Quedar enterados de la situación económica del Municipio.

Aprobar el pliego de condiciones para las subastas de carnes de los ejercicios 1950-1951.

Aprobar el expediente de transferencias de crédito propuestas por la Comisión municipal Permanente dentro del presupuesto del actual ejercicio; encargar la confección de los padrones y Matrículas de la contribución y presupuestos, con el fin de que el secretario pueda atender otros servicios urgentes que requieren su estudio y resolución.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Bareyo, 2 de octubre de 1950. El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas por la Comisión permanente y el pleno en el mes de mayo de 1951:

Sesión de la permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber percibido el señor alcalde, en la Tesorería de Hacienda, 8.460,22 pesetas, resto del cupo definitivo de compensación del año 1948.

Se informa de haber recaudado por derechos municipales, en la feria de San Jorge, la cantidad de 1.115 pesetas.

Se autoriza a doña Dolores Cobo, viuda de Vega, para abrir un hueco en la fachada principal de su casa-vivienda.

Idem a doña Elvira Gandarillas para una ventana en la casa de su propiedad.

Se desestima lo solicitado por don Honorio Cobo Lastra, a fin de que se le condone la multa impuesta a su esposa por negarse a que su ganado fuera recontado por la Comisión designada, confirmando, por tanto, la multa de 50 pesetas.

Atendiendo a lo solicitado por el agente ejecutivo don Santiago Repiso Ecija, se acuerda concederle como premio de cobranza en los recibos atrasados el total del 20 por 100 de apremio.

Se acuerda la cuenta de cauda-



les de Depositaria, correspondiente al primer trimestre de este año.

Se informa a la Comisión que de los fondos recaudados pro-campaña del necesitado en Navidad de 1950, existe un sobrante de 32,41 pesetas, acordando que el señor alcalde lo distribuya entre familias necesitadas.

Se aprueban las bajas en el padrón municipal de bicicletas, una de don Alvaro Chillón y otra de Hortensia Rodríguez.

Se desestima lo solicitado por Francisco San Emeterio, a fin de que se le dé de alta en el racionamiento del pan, del que fué baja como productor.

Con respecto a multas impuestas por el alcalde por infracciones en el recuento de ganadería en el año 1947 y devengos por sulfatado de patatas, se acuerda quede pendiente de estudio para proceder o no a su cobro por vía de apremio.

A indicación del señor alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, se acuerda que los vecinos de aquel Municipio que sus ganados aprovechan pastos en éste no sean incluidos en el recuento de ganadería para pago de la contribución, en compensación de otros vecinos de este Ayuntamiento que se hallan en el mismo caso con respecto a aquél, a excepción del ganadero don Fidel Crespo.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del pleno del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sobre lo solicitado por el veterinario don Manuel Pérez Gómez, a fin de que se le nombre en propiedad para cubrir la plaza de este Ayuntamiento, según resolución del Ministerio de Agricultura, se acuerda que antes de proceder a dicho nombramiento, una Comisión presidida por el señor alcalde, que al efecto se designa, visite al excelentísimo señor Gobernador civil y al jefe provincial de Ganadería, con el fin de exponer y aclarar algunos extremos relacionados con el ejercicio profesional del solicitante.

Se da cuenta del expediente incoado en cumplimiento del acuerdo de 18 de abril último, contra el auxiliar administrativo de Secretaría, don David Moralejo García, que la Corporación, tras detenido estudio deduce una falta leve, acordando sancionarla con apercibimiento.

Sesión de la permanente del día 12 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se concede autorización a la Comisión de festejos del pueblo del Arenal para celebrar el baile público y verbena conmemorativa del Patrono San

Isidro, desestimando lo solicitado, a fin de que se le conceda un donativo para dichos festejos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del pleno del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor alcalde informa a la Corporación del resultado de la visita por la Comisión presidida por él al excelentísimo Gobernador civil, así como al jefe provincial de Ganadería, en relación con la solicitud de don Manuel Pérez Gómez, para ser nombrado veterinario en propiedad de este Municipio, y enterada la Corporación, acuerda, por unanimidad, dejar en suspenso dicho nombramiento, en tanto no se aclare debidamente la situación profesional del mismo por la Dirección General de Ganadería, a la que se elevará por conducto de la Jefatura Provincial copia certificada de este acuerdo y del tomado al mismo efecto en la sesión del 5 del actual.

Sesión de la permanente del día 19 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda encargarse la recaudación, tanto en período voluntario como ejecutivo de apremio, de los recibos de arbitrios de carros, bicicletas y perros del año en curso, al agente ejecutivo don Santiago Repiso Ecija.

Se acuerda llevar a cabo la reparación interior en el cuartel de la Guardia civil, así como efectuar reparaciones necesarias en las habitaciones de los guardias y el tejado.

Se informa a la Corporación de la resolución del Consejo administrador de Fondos de Corporaciones Municipales, fijando definitivamente el cupo de este Ayuntamiento de 1948.

Sobre el escrito formulado por varios vecinos del Arenal, contra doña Benigna Prieto, por haber cerrado dos desagües, estropeando la carretera pública por dicha causa, con perjuicio a varios vecinos del barrio de la Maza, se acuerda pase a informe de la Junta vecinal para si resulta justa la queja se obligue a dirha señora a deshacer lo hecho.

Se aprueban diversos pagos.

Sesión de la permanente del día 16. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un carro matriculado a nombre de Fernando Martínez, por transferencia a su hermano Angel.

Queda enterada y conforme la Comisión de la liquidación girada por el Negociado de Beneficencia de la Diputación Provincial por estancias de asilados en establecimientos de dicha entidad.

Se acuerdan diversos pagos que globalmente suman 70 pesetas.

Sesión del pleno del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ratifica la aprobación de los acuerdos de la Comisión permanente en las sesiones celebradas por la misma desde el 31 de marzo hasta la fecha.

Visto lo solicitado por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Sobarzo, se acuerda anticiparle la cantidad de mil pesetas, con objeto de que satisfaga los haberes devengados a Segundo Caballero, como encargado de tocar las campanas de dicho pueblo y sepulturero.

Se informa de la contestación recibida de la Sniace de Torrelavega, que en principio manifiesta la imposibilidad de atender el nuevo anticipo solicitado, con cargo a las plantaciones de eucaliptos y participando al propio tiempo que la segunda anualidad por pesetas 69.284,65, resto del anticipo concedido a los pueblos para su aportación a las obras escolares por este Ayuntamiento puede percibirse, facultando al señor alcalde, para que, de acuerdo con los presidentes de dichas Juntas, se haga efectiva la concesión de dicha cantidad.

Y a fin de que sea publicado este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de la legislación vigente, se extiende el mismo, en Penagos a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el ejemplar original de la póliza número 57.969 y adicionales anexos a la misma números 5.451 de rectificación nombre; 94.813, de exención pago primas, y 9.387, de riesgos catastróficos, que libró el Banco Vitalicio de España a don Eladio Manuel Bustillo Oña, se hace público por el presente que, si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulos y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta sociedad.

Barcelona, 22 de agosto de 1951.—Por el Banco Vitalicio de España, A. Farnés.

Derechos de inserción: 93 pts.